

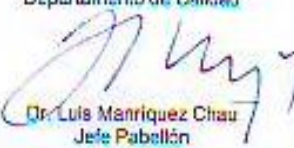
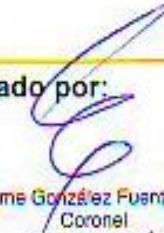
EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar de Santiago



PROCEDIMIENTO ANÁLISIS DE REOPERACIONES NO PROGRAMADAS

2017 - 2022

DIRECCIÓN MÉDICA

Elaborado por:  Dr. Raúl de Ramón Silva Asesor Departamento de Calidad  Dr. Luis Manríquez Chau Jefe Pabellón	Revisado por:  Dr. Mario Ojeda Meneses Jefe Departamento de Calidad	Aprobado por:  Jaime González Fuentesalba Coronel Director Médico  Helmut Schweizer Hernández Coronel Director de Gestión
Fecha: 26 OCT 2017	Fecha: 26 OCT 2017	Fecha: 26 OCT 2017

	Protocolo Dirección Médica	Código	GCL-14/DMED/16
		Edición	02
		Fecha	OCT.2017
		Vigencia	2017 - 2022
		Página	1/6
ANÁLISIS DE REOPERACIONES NO PROGRAMADAS			

1. Objetivo:

Definir la metodología a seguir para la identificación, manejo, procesamiento y análisis de la información sobre las reoperaciones quirúrgicas no programadas, con el fin de realizar una evaluación, que favorezca el aprendizaje por parte de los equipos profesionales, mejorando la práctica y las técnicas quirúrgicas cuando corresponda.

2. Alcance:

Todas las reoperaciones no programadas realizadas en el Hospital Militar de Santiago, que se presenten en relación a las operaciones mayores. En pacientes reintervenidos en más de una oportunidad, se considerará sólo la primera reintervención no programada.

3. Referencias:

- Ley 20.584
- Norma sobre seguridad del paciente y calidad de la atención respecto de: Análisis de reoperaciones quirúrgicas no programadas. MINSAL 2013 y sus modificaciones.

4. Definiciones:

Reoperación o intervención quirúrgica no programada: intervención quirúrgica no programada o planificada en un paciente ya operado, como consecuencia o complicación de la cirugía primaria, dentro de los primeros 30 días de la intervención.

5. Desarrollo:

5.1. Método para reconocimiento de casos

El Departamento de Calidad recibirá mensualmente a principios de cada mes desde el Servicio de Estadísticas, las intervenciones repetidas que ocurran los dos meses anteriores al mes de envío respectivo. Esta información será revisada para identificar los casos que puedan corresponder a reoperaciones no programadas, eliminando las que correspondan a una segunda intervención planificada o que forme parte de una segunda etapa del tratamiento. Esta información será remitida a los servicios correspondientes para que se realice el análisis respectivo.

Los Jefes de Departamento/Servicio a través de cada Jefe de Servicio de las distintas especialidades quirúrgicas y del Jefe de Pabellón, complementarán el listado anterior con

	Protocolo Dirección Médica	Código	GCL-14/DMED/16
		Edición	02
		Fecha	OCT.2017
		Vigencia	2017 - 2022
		Página	2/6
ANÁLISIS DE REOPERACIONES NO PROGRAMADAS			

otros casos que eventualmente consideren como reintervenciones no programadas ocurridas. Todos estos casos se incluirán en el análisis y discusión respectivos en cada servicio, remitiendo la copia de las actas al Departamento de Calidad con el fin de llevar un registro de estos incidentes.

Cada servicio quirúrgico a su vez deberá llevar un registro, de las reoperaciones no programadas que le corresponden, lo que será responsabilidad del Jefe de Servicio o Departamento, o de quien éste designe para estos fines.

5.2. Presentación de casos

Por cada una de las reoperaciones no programadas, se realizará una reunión en el servicio respectivo, en la que el primer cirujano deberá exponer el caso clínico y un segundo cirujano designado por el Jefe de Servicio deberá comentarlo. Esta presentación deberá realizarse dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la reintervención.

La información mínima a presentar en la reunión clínica de cada paciente reoperado no programado será:

- Identificación del o la paciente (edad, sexo)
- Diagnóstico clínico preoperatorio de primera intervención
- Primera operación realizada y fecha, incluyendo cualquier incidente destacable durante el acto quirúrgico
- Evolución post operatoria
- Causas de reoperación, hallazgos, operación realizada y fecha
- Estado actual del paciente
- Comentario breve sobre el caso por otro cirujano asignado por el jefe de servicio, que resuma los aprendizajes

Esta información deberá quedar documentada en un acta de la reunión, cuyo formato se adjunta en ANEXO N° 1. El servicio quirúrgico deberá conservar las actas en un archivo y enviar una copia al Departamento de Calidad con fines de análisis y consolidación de la información.

5.3. Plan de análisis e intervención

Será responsabilidad del Jefe de Departamento o Servicio quirúrgico respectivo, determinar la necesidad de implementar un plan de mejora cuando corresponda, así como realizar un seguimiento sobre su realización. Para esto podrá contar con la colaboración del Departamento de Calidad.

5.4. Procesamiento y reporte de la información

El Departamento de Calidad será responsable de informar al MINSAL los siguientes

	Protocolo Dirección Médica	Código	GCL-14/DMED/16
		Edición	02
		Fecha	OCT.2017
		Vigencia	2017 - 2022
		Página	3/6
ANÁLISIS DE REOPERACIONES NO PROGRAMADAS			

indicadores requeridos conforme a la normativa de la Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes, o los que corresponda según determine la autoridad:

- Porcentaje de pacientes reoperados no programados.
- Porcentaje de pacientes reoperados no programados presentados en reunión clínica.

Para estos fines, el Jefe de cada Departamento Quirúrgico/Servicio dispondrá el envío de la siguiente estadística mensual al Departamento de Calidad, dentro de los primeros 15 días del siguiente mes:

- Cantidad mensual de cirugías por especialidad quirúrgica (Cirugía Adultos, Traumatología, Oftalmología, Gineco Obstetricia, Cirugía Infantil, Maxilofacial)
- Cantidad mensual de reoperaciones no programadas por especialidad quirúrgica (Cirugía Adultos, Traumatología, Oftalmología, Gineco Obstetricia, Cirugía Infantil, Maxilofacial)

El Departamento de Calidad difundirá la información obtenida a la Dirección del HMS y a las instancias técnicas que corresponda con fines de apoyar los procesos de mejora continua en esta materia.

6. Distribución

- Director Médico
- Director de Gestión
- Jefe de Pabellón
- Enfermera Jefe de Pabellón
- Jefe Departamento de Cirugía
- Jefe Departamento de Gineco-Obstetricia
- Jefe Departamento de Pediatría
- Jefe Servicio de Oftalmología
- Jefe Servicio de Traumatología
- Contraloría Médica
- Departamento de Calidad (**copia controlada**)
- SISQ
- Intranet

	Protocolo Dirección Médica	Código	GCL-14/DMED/16
		Edición	02
		Fecha	OCT.2017
		Vigencia	2017 - 2022
		Página	4/6
ANÁLISIS DE REOPERACIONES NO PROGRAMADAS			

7. Asignación de Responsabilidades:

- Cirujanos:**
 Deberán ajustarse a lo que el Jefe de Departamento Quirúrgico disponga en cuanto a realizar los registros necesarios y seguir los procedimientos que se determinen para la correcta identificación de casos de reoperaciones no programadas.
 Realizar y participar en las reuniones que correspondan, para el análisis de los casos de reoperaciones no programadas, dentro de los plazos legales establecidos.
- Médico Jefe de Departamento/Servicio:**
 Difundir este procedimiento y velar por su cumplimiento dentro del ámbito de su responsabilidad.
 Remitir al Departamento de Calidad, la información mensual necesaria para cálculo de indicadores.
 Implementar los planes de mejoramiento que se consideren pertinentes.
 Mantener *copia de las actas de reuniones* de análisis de casos de reoperaciones no programadas.
- Jefe de Pabellón:**
 Colaborar junto con los Jefes de Departamento Quirúrgico/ Servicio en la identificación de los casos en el ámbito de su responsabilidad.
- Director Médico y de Gestión:**
 Son responsables de aprobar las modificaciones al presente protocolo y controlar su cumplimiento.
- Departamento de Calidad:**
 Actúa como organismo rector (orientador, facilitador), responsable de revisar los documentos normativos y efectuar las coordinaciones pertinentes, a fin de que se apruebe y mantenga vigente un documento consensuada, operativo y ajustado a la reglamentación vigente.
 Mantener actualizada estos documentos y proponer sus actualizaciones a las autoridades respectivas.
 Informar al MINSAL sobre el resultado de los indicadores que la normativa ministerial señala.
 Apoyar la elaboración de planes de mejora continua.

	Protocolo Dirección Médica	Código	GCL-14/DMED/16
		Edición	02
		Fecha	OCT.2017
		Vigencia	2017 - 2022
		Página	5/6
ANÁLISIS DE REOPERACIONES NO PROGRAMADAS			

ANEXO 1:

ACTA

ANÁLISIS REOPERACIONES QUIRURGICAS NO PROGRAMADAS

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

Servicio Quirúrgico: _____

RUN del Paciente: _____ N° de Ficha: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Diagnóstico preoperatorio 1ª intervención: _____

Operación realizada: _____

Fecha 1ª intervención: _____

Causa(s) reoperación no programada: _____

Fecha reoperación no programada: _____

REUNIÓN DE ANÁLISIS:

Fecha reunión de análisis: _____

Cirujano que presenta: _____

Cirujano que comenta: _____

Conclusiones: _____



Protocolo

Dirección Médica

Código	GCL-14/DMED/16
Edición	02
Fecha	OCT.2017
Vigencia	2017 - 2022
Página	6/6

ANÁLISIS DE REOPERACIONES NO PROGRAMADAS

Control de cambios del documento

[illegible]